

Trámites administrativos

¿Puede un profesor solicitar reasignación habiéndosele otorgado licencia sin goce de remuneraciones?

Según el numeral 9) de las Normas de Procedimientos para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, “no podrán participar en los procesos de reasignación en cualquiera de sus causales, o permuta, los profesores que se encuentren comprendidos en las siguientes situaciones:

- a. Encontrarse en proceso administrativo disciplinario instaurado.
- b. Estar en uso de licencia sin goce de remuneraciones.
- c. Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- d. Estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o estar inhabilitado por resolución judicial.
- e. Encontrarse inmerso en las medidas preventivas establecidas en el artículo 44° de la Ley de Reforma Magisterial.

Solución única ID: #1035

Autor: OTEPA

Última actualización: 2017-10-03 17:41